

**SÍNTESIS METODOLÓGICA**  
**CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES,**  
**CCIF**

**Diciembre 2021**  
**“Año 63 de la Revolución”**

## **PRESENTACIÓN**

De acuerdo con lo que establece Decreto-Ley No. 6 “Del Sistema de Información del Gobierno”, la Oficina Nacional de Estadística e Información, en lo adelante Oficina, para dirigir el Sistema Nacional Estadístico, tiene dentro de sus funciones específicas “definir e implementar, a los fines estadísticos, las metodologías, clasificaciones y nomencladores, y asesorar en su uso”.

La Oficina, acogiendo las recomendaciones de Naciones Unidas, crea, implementa y desarrolla el proceso de adopción de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), con el fin de poseer un clasificador nacional que sirva de marco de referencia para la comparación nacional e internacional de las estadísticas de consumo de gasto individual.

La Clasificación del Consumo Individual por Finalidad, CCIF (Classification of Individual Consumption According to Purpose, COICOP, por sus siglas en inglés) elaborada por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas (2018) es el instrumento que, como parte integral del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008, se utiliza para clasificar la información captada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y para las comparaciones internacionales del producto interno bruto (PIB) y los gastos que lo componen.

Esta clasificación muestra aspectos como los gastos de los hogares en alimentos, servicios de salud y educación los que constituyen indicadores importantes del bienestar nacional.

## **INTRODUCCIÓN**

El trabajo de perfeccionamiento sistemático de los clasificadores es una práctica internacional que rige la División de Estadística de las Naciones Unidas ante la necesidad de mejorar la comparabilidad entre las diversas clasificaciones.

La Clasificación del Consumo Individual por Finalidades, CCIF, fue aprobada por las Naciones Unidas a través de la Comisión de Estadística en su 49 período de la comisión, en marzo de 2018. Puede ser consultada en los Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social (idioma inglés), Informes estadísticos, Serie M, No.99 ST/ESA/STAT/SER.M/99.

La CCIF es una clasificación de referencia internacional de gastos individuales, su objetivo es proveer una estructura de trabajo de categorías homogéneas de bienes y servicios, los cuales están considerados una función u objeto de consumo del gasto individual.

En estudios sobre el gasto y ahorro de los hogares, algunos investigadores han considerado los gastos en bienes de consumo duraderos como gastos de capital en lugar de gastos corrientes, siendo la CCIF quien facilita este tipo de análisis al identificar explícitamente los gastos en bienes de consumo duradero.

La elaboración e implementación de este Clasificador significa un paso de avance en las necesarias modificaciones, actualizaciones y modernización del Sistema Nacional Estadístico, lo que permitirá obtener estadísticas de consumo del gasto individual para el levantamiento del cambio de año base y la elaboración de los Índices de Precios del Consumidor.

En este documento se han trasladado párrafos del manual internacional de la CCIF 2018, del que se ha conservado su numeración para facilitar su posterior consulta.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) es parte de un conjunto de clasificaciones que se utilizan para analizar el consumo o, en sentido más general, los gastos realizados por los diferentes sectores según la finalidad de ese gasto, también conocidas como “Clasificaciones Funcionales”, las cuales son parte del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) desde 1968.

La idea de la clasificación de gastos del consumo individual de los hogares a nivel internacional fue mencionada por primera vez en Octubre de 1923 en la 1ra Conferencia Internacional de Trabajo Estadístico, auspiciada por la Organización Internacional del Trabajo (ILO por sus siglas en inglés).

El documento ILO “Métodos para Realizar Consultas sobre Presupuestos Familiares”<sup>1</sup> establece que:

*“la información requerida respecto a los gastos se necesita más detallada que la que se ingresa. Los diferentes ítems en los cuales la familia gasta sus ingresos, puede ser combinada en un número pequeño de grupos definidos con bastante claridad – por ejemplo, alimento, alojamiento de la vivienda, ropa, combustible y luz – y también ítems misceláneos de gastos, los cuales, juntos pueden combinar en un grupo general o varias clases especiales o sub-grupos”*

En la tercera Conferencia Internacional de Trabajo Estadístico, realizada en Octubre de 1926, se discutió el asunto de tener una clasificación internacional de gastos individuales y la conclusión fue que los gastos de consumo deben ser clasificados en los siguientes grupos: Alimentos, ropas, alojamiento de la vivienda, combustible y luz, muebles y amueblamientos, y misceláneas<sup>2</sup>. La clasificación sugerida cubre las necesidades más básicas de vida, alimentos, ropas, casa y todo lo demás fue considerado como “misceláneas”.

En 1951 este asunto fue discutido nuevamente en la séptima Conferencia Internacional de Trabajo Estadístico. La Conferencia acordó una lista de tópicos de gastos más detallada que la previa y listó alimentos (incluyendo, como ítem aparte, alimentos consumidos fuera de casa y bebidas alcohólicas), Casas (incluyendo, como ítem separado, renta, combustible y luz, mobiliario de la casa y artefactos) ropa y miscelánea (incluyendo, como ítems separados, los siguientes diez grupos: atención médica, atención personal, seguros y otras contribuciones, educación y lecturas, teléfono y correo, recreación, transporte, tabaco, regalos y caridad, sirvientes).

El SCN<sup>3</sup> 1953 provee una clasificación de gastos por consumo por tipo de bienes y servicios en tabla VIII “Composición de Gastos por Consumo Privado”. La Clasificación incluye 12 categorías para el consumo final de los hogares, así como tres categorías para ajustar el concepto hogares al concepto internacional. La clasificación incluye las mismas categorías básicas por necesidad – alimentos, ropas y casa- que la lista propuesta por la Conferencia ILO al menos treinta años antes, pero vivienda se dividió en grupos más detallados. En adición de grupos para renta, combustible y luz, muebles y equipamiento doméstico, operaciones domésticas fue creado como un grupo separado, y el grupo de

<sup>1</sup> ILO: “Métodos para Realizar Consultas sobre Presupuestos Familiares”. Estudios y Reportes, Series N, No. 9. Ginebra, 1926.

<sup>2</sup> Ver Resolución “Métodos para Realizar Consultas sobre Presupuestos Familiares” adoptado por la 3<sup>ra</sup> Conferencia Internacional del Trabajo Estadístico, 1926. Disponible en [http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/ILO-SR/ILO-SR\\_N12\\_engl.pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/ILO-SR/ILO-SR_N12_engl.pdf)

<sup>3</sup> Naciones Unidas, 1953, El Sistema de Cuentas Nacionales y Tablas soportes, New York. Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1953SCN.pdf>

misceláneas fue dividido en cuidados personales y gastos de salud, trasportación y comunicaciones, recreación y entretenimiento, y servicios misceláneos.

El SCN 1968<sup>4</sup> presentó la próxima versión de la clasificación llamada la "Clasificación de Bienes y Servicios individuales". Esta clasificación se compuso de 8 divisiones determinadas por la principal finalidad del consumo:

1. Alimentos bebidas y tabaco
2. Ropas y zapatos
3. Renta bruta de combustible y energía.
4. Mobiliario y electrodomésticos.
5. Cuidados médicos y gastos de salud.
6. Transportes y comunicaciones.
7. Recreación, entretenimiento, educación y servicios culturales.
8. Misceláneas de bienes y servicios.

La clasificación viene además diseñada para separar bienes de servicios y para hacer distinciones entre bienes duraderos, semi-duraderos, y no duraderos.

La "Clasificación de Bienes y Servicios Individuales" del SCN de 1968 fue revisada para desarrollar la primera versión CCIF, la cual fue adoptada por la Comisión Estadística de Naciones Unidas en Marzo 1999 y publicada en el 2000<sup>5</sup> junto con las otras tres Clasificaciones Funcionales: la Clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares; (CFISFL), la Clasificación de las Funciones de Gobierno (CFG), y Clasificación de los gastos de los productores por finalidades (CGPF).

La CCIF 1999 clasifica el consumo individual en 14 Divisiones: Divisiones 1 a la 12, cubren los gastos por consumo individual de los hogares; División 13 cubre los gastos individuales de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (CFISFL); y División 14 cubre los gastos del consumo individual del gobierno general.

Durante su reunión en el 2015 el Grupo Experto en Clasificación Estadística Internacional, recomendó una revisión completa de la CCIF 1999.

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas , 1968, El Sistema Nacional de Cuentas y Tablas Soportes , New York. Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1968SCN.pdf>

<sup>5</sup> Naciones Unidas, DESA (1999): Clasificación de Gastos de acuerdo con la Finalidad, Informes Estadísticos, Series M No. 84, ST/ESA/STAT/SER.M/84. Disponible en [https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM\\_84E.pdf](https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_84E.pdf)

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CFG	Clasificación de las Funciones de Gobierno (COFOG en sus siglas en inglés)
CCIF	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (COICOP en sus siglas en inglés)
CFISFL	Clasificación de las Finalidades de las Instituciones sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares (COPNI en sus siglas en inglés)
CGPF	Clasificación de los Gastos de los Productores por finalidades (COPP en sus siglas en inglés)
CCP	Clasificación Central de Productos (CPC en sus siglas en inglés)
D	Duraderos
CECIF	Clasificación Europea del Consumo Individual por Finalidades (ECOICOP en sus siglas en inglés)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Siglas en inglés)
FISIM	Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente (Siglas en inglés)
PIB	Producto Interno Bruto
OIT	Organización Internacional de Trabajo (ILO en sus siglas en inglés)
FMI	Fondo Monetario Internacional
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de Educación
CIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
N.C.P.	No clasificado en otra parte
ND	No duraderos
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
CPCIF	Clasificación del Pacífico del Consumo Individual por Finalidades (PACCOICOP en sus siglas en inglés)
SD	Semi-duraderos
S	Servicios
ISFSH	Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (NPISH en sus siglas en inglés)
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
TSG-CCIF	Subgrupo Técnico para la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades
TV	Television
UNECE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (Siglas en inglés)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Siglas en inglés)
DENU	División de Estadísticas de las Naciones Unidas (Siglas en inglés)
OMS	Organización Mundial de la Salud (WHO en sus siglas en inglés)
CICS	Clasificación Internacional para las Cuentas de Salud (ICHA en sus siglas en inglés)

## **I. CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE GASTOS POR FINALIDADES**

### **A. Visión General y Alcance de la Clasificación**

1. El SCN 2008<sup>6</sup> usa cuatro clasificaciones de gastos de acuerdo a la finalidad. Estas cuatro clasificaciones son usadas para analizar consumo por diferentes sectores institucionales de acuerdo a la finalidad bajo la cual el gasto está tomado. Estas clasificaciones se denominan clasificaciones funcionales y son como sigue:
  - CCIF : Clasificación del Consumo Individual por Finalidades
  - CFISFL: Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin fines de lucro que sirven a los Hogares
  - CFG: Clasificación de Funciones de Gobierno
  - CGPF: Clasificación de los Gastos de los Productores por Finalidades
2. Las cuatro clasificaciones son asignadas primeramente para responder la pregunta de por qué se incurre en gastos. Ellas clasifican acciones tomadas de los hogares, de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (CFISFL), gobiernos y productores que resultan pagables. Esto es, dinero pagado o debido por la adquisición de bienes corrientes y de capital o por trabajos y otros servicios, por la adquisición de activos financieros o por la extinción de responsabilidades financieras.
  - La CCIF es utilizado únicamente para clasificar un solo tipo de desembolso – denominado, el gasto por consumo individual de los hogares, CFISFL y gobierno general.
  - CFISFL y CFG son utilizadas para clasificar un rango de transacciones, incluyendo desembolsos sobre gasto final de consumo, consumo intermedio, formación de capital bruto y transferencias corrientes, por CFISFL y gobierno general, respectivamente.
  - CGPF es usada para clasificar consumo intermedio y desembolso de corporativos financiero y no financiero, o productores.
3. El objetivo de la CCIF es proveer un Sistema de categorías homogéneas de bienes y servicios, las cuales sean consideradas una función o finalidad del gasto por consumo individual, los cuales son aquellos gastos para el beneficio de personas individuales o familiar.

### **B. Consumo Individual**

4. Se incurre en gastos por consumo individual por tres sectores institucionales, nombrados: Los hogares, CFISFL y Funciones Generales de Gobierno:

---

<sup>6</sup> United Nations, European Commission, International Monetary Fund, Organisation for Economic Co-operation and Development and World Bank (2009). *System of National Accounts 2008*. Sales No. E.08.XVII.29. Available at: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/sna2008.asp>

- **Todos** los gastos por consumo de los hogares están definidos como individuales y son presentados en la CCIF 2018 **División 01 a la 13.**
  - Todos los gastos por consumo de las CFISFL son también tratados, por convención, como si fueran en beneficio individual de los hogares y son presentados en la CCIF **División 14.**
  - Algunos de los gastos por consumo del gobierno general son definidos como gastos individuales. Gastos en servicios públicos generales, defensa, orden público y seguridad, protección ambiental, y vivienda y las actividades recreativas de la comunidad son consideradas como un beneficio para la comunidad en su conjunto y no para determinados hogares. Se denominan “gastos de consumo colectivos” (o consumo final efectivo del Gobierno General o consumo colectivo efectivo).
5. En el SCN, los gastos por consumo individual tanto de la CFISFL como del gobierno general se denominan “transferencias sociales en especie” y se añaden a los gastos de consumo individual de los hogares para obtener una totalidad llamada “consumo final efectivo de los hogares” (o consumo individual efectivo). Al acumular los gastos pertinentes de los hogares de la CFISFL y CFG, la CCIF identifica los gastos que componen esa totalidad y los clasifica de acuerdo a las finalidades que se pretende lograr.

### **C. Usos de CCIF**

6. La CCIF es parte integral del SCN, pero está destinada además para usarse en otras áreas estadísticas tales como: estadísticas de gastos individual de los hogares basadas en encuestas de presupuesto de los hogares y el análisis de niveles de vida; índice de precios del consumidor (por lo cual se utiliza para establecer pesos y precios agregados); comparaciones internacionales del producto interno bruto (PIB) y los gastos que lo componen a través de paridades de poder adquisitivo y estadísticas relacionadas con cultura, deporte, alimentación, salud y turismo.
7. Para todos estos usos, la clasificación la CCIF básica necesita ser más detallada en términos de sub-categorías, y al mismo tiempo hay claras ventajas en mantener la estructura básica de la CCIF para disponer de comparaciones entre países, sobre el tiempo y entre estadísticas de diferentes dominios. Debe ser reconocido, sin embargo, que la CCIF sigue los conceptos y definiciones del SCN 2008 y no son necesariamente directamente aplicables al más alto nivel detallado, por otras aplicaciones. Por ejemplo, en encuestas de presupuesto familiar no es práctico preguntar a familias sobre gastos en cargos por servicios de seguros como es requerido por la CCIF, y en índice de precios por consumidor algunos países pueden incluir intereses sobre préstamos de vivienda, el cual está excluido de la CCIF.
8. Las finalidades definidas en la CCIF, están basadas en la clasificación de gastos por consumo que las oficinas estadísticas nacionales han desarrollado para su propio uso y que pudieran utilizarse en una variedad de aplicaciones analíticas. Sin embargo la CCIF no está estrictamente vinculada a ningún modelo particular de comportamiento de los

consumidores, la clasificación tiene por objeto registrar en forma general las diferencias en la elasticidad del ingreso. Por ejemplo las familias de bajo ingreso gastan una proporción relativamente elevada de su presupuesto en comida, ropa y casa; en tanto que los hogares mientras familias más pudientes gastan más en transporte, educación, salud y recreación.

9. Los niveles de clase y subclase de la CCIF 2018 están también divididas en "Servicios", (S), "No duraderos" (ND), "Semi-duraderos"(SD) y "Duraderos"(D). Esta clasificación complementaria permite otras aplicaciones analíticas. Por ejemplo, suele ser conveniente estimar las existencias de "bienes de capital" en posesión de los hogares; los bienes incluidos en las clases de la CCIF considerados como "bienes duraderos" proporcionan elementos básicos para tales estimaciones.
10. La CCIF es útil también para la captación y diseminación de datos sobre gastos y consumos de alimentos mundiales, que cuenta de una considerable parte del gasto familiar, particularmente en países en vías de desarrollo<sup>7</sup>. Sin embargo, versiones anteriores de la CCIF carecían de detalles adecuados las cuales resultaron en listas de comidas heterogéneas de los países y consecuentemente, limitaba la comparabilidad internacional.
11. Debido a la importancia de tener información comparable en alimento comprado y consumido, la División 01 (Alimentos y bebidas no alcohólicas) ha sido revisada significativamente. Los detalles adicionales de la División 01 permiten:
  - a. Una estructura común y clasificación de referencia para listas de alimentos de encuestas de presupuesto familiar
  - b. La compilación y comparación de los datos de consumo vienen de otras fuentes, tales como encuestas de alimentos y nutrición (en los cuales los detalles de alimentos generalmente van más allá de la CCIF).
  - c. La reconciliación de datos viene de otros dominios, tales como producción y negocio.
12. La clasificación detallada adicional de la División 01 incluye nuevos grupos de bienes por su fuente (ej. cereal, carne, pescado) donde los productos primarios sin procesar están en la parte superior de la jerarquía en cada grupo, seguidas por productos procesados y preparación de compuestos. Se ha introducido también una nueva clase para alimentos listos para consumir y también ha sido introducida en la División 01 otra clase de productos alimenticios n.c.p.
13. En adición al nuevo detalle relacionado con los alimentos, aparece la adición del nivel subclase en la CCIF 2018, con 269 códigos adicionales a nivel de seis dígitos, los que son suministrados en un anexo como suplemento de la estructura de subclase de cinco dígitos. Este Anexo 1 ha sido preparado por la Organización de Alimentos y Agricultura de

---

<sup>7</sup> World Bank, Global Consumption Database: <http://datatopics.worldbank.org/consumption/>

las Naciones Unidas (FAO en sus siglas en inglés) como una guía para fomentar a los países que amplíen aún más la División 01 en sus versiones nacionales (ver sección Estructura de alto detalle opcional para productos alimenticios, párrafo 21 a 23)

14. La Organización Mundial de la Salud (OMS) está suministrando un proyecto de investigación metodológica, apuntando a mejorar las mediciones de gastos de salud en la encuesta familiar. La CCIF 2018 juega un papel fundamental para lograr esto, haciendo que la mayoría de las encuestas de presupuesto o ingreso familiar/encuestas de gasto que sigan esta clasificación. La CCIF posibilita las mediciones de la carga financiera a la que están expuestos los hogares debido al gasto de salud que enfrentan al usar los servicios de atención médica. Esta medición es indispensable para informar la agenda de las Metas de Desarrollo Sostenible.
15. Los Gastos individuales y del hogar en productos y servicios culturales y deportivos pueden ser considerados como un proxy de la participación en actividades culturales y deportivas, lo cual a su vez proporciona la clave para el completamiento de análisis de datos disponibles de otras fuentes (ej. Encuestas dedicadas en participación cultural)

**D. Sistema de Codificación y Estructura la CCIF 2018**

16. La CCIF 2018 tiene una estructura consistente en 4 niveles de jerarquía con el número de categorías y por tanto el nivel de detalle incrementa desde nivel de dos dígitos al nivel de cinco dígitos. El ejemplo abajo demuestra el sistema de código:

División	03	ROPA Y ZAPATOS
Grupo	03.1	ROPA
Clase	03.1.1	Materiales de ropa (SD)
Subclase	03.1.1.0	Materiales de ropa (SD)

17. Cada una de las categorías está numéricamente codificada donde un punto entre los dígitos indica niveles diferentes. El nivel de división está denotado por un número de dos dígitos (División 01 a 15). Los niveles de grupo, clase y subclase consisten en un dígito de número adicional, La numeración secuencial es usada en la división y grupos de niveles empezando con 1. Si una clasificación no está subdividida posteriormente al próximo nivel jerárquico más bajo es usado el cero (0). El nueve (9) es usado para designar categorías residuales a los niveles de clase y subclase (ej. 04.4.4.9 Otros servicios relacionados con el domicilio).
18. El número de Categorías de cada nivel de clasificación en la CCIF 1999 y la CCIF 2018 están presentados en Tabla 1.

**Tabla 1 Comparación del número de categorías entre la CCIF 1999 y la CCIF 2018 por nivel**

Nivel CCIF	Numero de Categorías	
	CCIF 1999	CCIF 2018
División	14	15
Grupo	58	63
Clase	157	186
Subclase	NA	338

**E. Uso de diferentes niveles de clasificación.**

19. Puede ser deseable utilizar las categorías detalladas de clasificación de la CCIF para algunas áreas estadísticas, o donde el número y tamaño de las categorías para presentar una estadística confiable puede depender de ambas fuentes. Por ejemplo puede no ser factible presentar datos de diferentes finalidades en servicios a pacientes hospitalizados / pacientes ambulatorios (ej. Dental, curativo, rehabilitación, o largo término) si no se basa en un cuestionario familiar. O puede no ser necesario presentar datos de gastos de consumo individual de tanto detalle en cuentas nacionales como en estadísticas de precio. Por el suministro de cuatro niveles de jerarquía (División, Grupo, Clase y Subclase), la CCIF 2018 suministra una estructura para datos de clasificación comparables a diferentes niveles de detalle. Es importante conocer, sin embargo, que el hecho de que una categoría ha sido definida a nivel de clase en la CCIF no evitará que sea más grande para una economía nacional particular que una categoría definida a nivel de grupo o aún a nivel de División en otra economía nacional.
20. De forma similar, para un dominio específico, tal como los alimentos, el nivel de detalle de la CCIF 2018, aún a nivel de subclase, no será a menudo suficiente para el análisis requerido. En estos casos, las subclases de la CCIF 2018 pueden ser subdivididas para propósitos específicos, de acuerdo a la necesidad (ver párrafo 21 a 23), se sugiere sin embargo que las categorías de detalles adicionales aún sean agregadas a las existentes subclases de la CCIF por razones de comparabilidad.

**F. Estructura adicional de alto detalle para productos alimenticios.**

21. Hay muchas aplicaciones de la CCIF por las cuales diferentes niveles de detalles pueden ser necesarios. Para satisfacer las necesidades, es posible reorganizar la estructura de la CCIF a formas estructurales alternativas. Este es un principio general aplicable a todas las clasificaciones internacionales: La Clasificación Central de Productos (CCP), por ejemplo, tiene una larga experiencia establecida en este sentido.
22. Tales estructuras alternativas pueden tomar diferentes formas. Pueden ser:

- a. Reorganizadas para todas las categorías de la CCIF, o para un subconjunto de categorías, en una nueva estructura, que aún conserve la estructura detallada original como un bloque de construcción.
  - b. Expansión de ciertas áreas de interés para un propósito sectorial más allá del detalle suministrado en la clasificación publicada.
23. Debido al hecho de que los gastos en alimentos representan la porción más alta de los gastos de los hogares en muchos países, y que con frecuencia se necesitan más detalles a nivel nacional por monitoreo de la seguridad alimentaria y política de intervención; una extensión a un nivel de seis-dígitos, se facilita en la División 01 como anexo oficial a la CCIF 2018. Este anexo 1 puede ser usado como una guía para ampliar la División 01 en sus versiones nacionales y comparar datos de consumo de otras fuentes. Tales como encuestas de alimentos y nutrición, cuando esto sea una necesidad de información más detallada en alimentos y bebidas no alcohólicas. Este nivel fue desarrollado por la Organización de Alimentos y Agricultura (FAO) e incluye 269 códigos como suplemento de la estructura de Subclase.

#### **G. Unidades de Clasificación**

24. Para los gastos de consumo individual en la División 01 a la 13, las unidades de clasificación son los gastos de consumo hechos por los hogares para satisfacer sus necesidades de bienes de consumo y servicios. Los datos básicos sobre gastos de consumo, usualmente provienen de una o más de las siguientes fuentes: encuestas de presupuesto familiar, estadísticas sobre ventas al por menor y estimaciones de la circulación de mercancías, que implica la asignación del total de suministros de bienes y servicios a usos intermedios y finales. Es importante observar que las unidades de clasificación son gastos en concepto de determinados bienes y servicios; no son gastos por finalidades como tales. Las Divisiones 01 a la 13 de la CCIF 2018 convierten estas estadísticas básicas en una clasificación por finalidad, agrupando diversos bienes y servicios que se considera que cumplen determinadas finalidades, como la nutrición del organismo, su protección contra las inclemencias del tiempo, la prevención y la cura de enfermedades, la adquisición de conocimientos, los viajes de un lugar a otro, etcétera.
25. Las unidades clasificación para la CCIF División 14 son las mismas de la CFISFL. En principio la CFISFL clasifica desembolsos individuales de la CFISFL de acuerdo a la finalidad sirven.
26. Las unidades clasificación para la CCIF División 14 son las mismas de la CFG. Las unidades de clasificación son, en principio, transacciones. Esto significa que estas compras, salario pagado, transferencia, desembolso del préstamo, u otros desembolsos deben tener un código CFG de acuerdo a la función que cumple la transacción.

## **II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CLASIFICACIÓN**

### **A. Bases Conceptuales de la CCIF**

27. El SCN 2008 (párrafo 9.81) define el consumo real individual como consistente en tres componentes:
  - a. Gasto de consumo final individual;
  - b. Gastos de unidades gubernamentales en productos y servicios suministrados a los hogares como transferencia social por tipo, y;
  - c. Gastos de la CFISFL en consumo de productos y servicios suministrados a los hogares como transferencia social por tipo.
28. "El gasto de consumo final individual" que está definido en SCN 2008 (párrafo 9.56). Incluye los gastos en productos y servicios comprados para uso final de los hogares, más el valor estimado o imputado a transacciones de trueque, productos y servicios recibidos por tipo y productos y servicios producidos y consumidos por la misma familia. Los gastos de consumo final individual incluyen los gastos por consumo de los hogares residentes si los gastos toman lugar en el país o la frontera. El tratamiento de los diferentes tipos de productos y servicios que entran en el gasto por consumo final individual está explicado con más detalle en los siguientes párrafos.

### **B. Tipos de Productos**

29. La mayoría de las clases y subclases comprenden bienes y servicios. Las Clases y subclases que contienen bienes se indican por "ND", "SD", o "D" que significan "bienes no duraderos", "bienes semi-duraderos" y "bienes duraderos" respectivamente. "S" indica las clases y subclases que consisten en servicios.
30. La distinción entre productos duraderos y no duraderos está basada en cualquier producto que puede ser utilizado de forma repetida o continua durante un periodo de un año o más (párrafo 9.42 del SCN 2008). Además, duraderos, tales como carros de motor, refrigeradores, lavadoras, y equipo de televisión, tienen un precio de compra relativamente alto. Productos semi-duraderos difieren de los duraderos en que su vida útil prevista, aunque de más de un año, es a menudo significativamente más corto y su precio de compra es considerablemente menor.
31. Aunque en esta revisión de la CCIF fue llevada a cabo una separación entre productos y servicios, algunas clases y subclases contienen ambas porque se dificulta por razones prácticas, separarlas en productos y servicios. A esas clases y subclases por lo general se le asigna "S", dado que se considera que predomina el componente de servicio. Así mismo existen clases que contienen e tanto bienes no duraderos como semiduraderos o bien tanto bienes semiduraderos como duraderos. Nuevamente, a esas clases se les asigna la indicación "ND", "SD" o "D", según qué tipo de bien se considere que sea el más importante.

### **C. Valores de transacción imputados**

32. El SCN registra los cambios de productos, servicios y activos entre unidades institucionales en forma de transacciones. Típicamente las transacciones se llevan a cabo a través de intercambio de dinero y producto. Sin embargo, muchos servicios y productos no son realmente vendidos, pero no obstante, se les suministra a otras unidades, por ejemplo: pueden ser objeto de trueque por otros productos y servicios, o suministrados gratis como tipo transferencia. En otros casos hay un intercambio de servicios los cuales son registrados como transacciones aun cuando no fue cambiado por dinero. Las transacciones de tales productos y servicios pueden también ser incluidas en las cuentas aunque su valor tiene que ser estimado.
33. Estos estimados e imputaciones son necesarios para permitir registrar transacciones no dispuestas en una transacción monetaria con otras unidades, tales estimados e imputaciones no deberían ser interpretadas como actividades hipotéticas introducidas o flujos de productos y servicios dentro del SCN. Su propósito es lo opuesto, nominalmente, capturar en las cuentas los mayores flujos de productos y servicios que realmente toman lugar en la economía, que podrían de otra manera ser omitidos. Estrictamente hablando, la imputación referida al valor de productos y servicios involucrados y no a un gasto por sí mismo. En otras palabras, es la valoración imputada, no el hecho de que tenga lugar una transacción.
34. Las transacciones que no son observables directamente, ej. Desde encuestas de ingresos y gasto familiar, necesita ser estimadas la producción por cuenta propia de productos para consumo final propio, ingresos en tipo en forma de productos o servicios proveídos libres de cargos o con precios muy bajos a familias por gobiernos y CFISFL, servicios proveídos por financiamiento intermediario los cuales son medidos indirectamente en el SCN y la producción de servicios de los hogares para su propio consumo final por ocupantes propietarios. Estos valores imputados a los gastos de consumo individual no son observables directamente desde ingresos familiares y encuestas de gastos.
35. La producción de servicios de los hogares para su propio consumo final, por propietarios ocupantes siempre ha sido incluida junto con el límite de producción SCN, aunque constituye una excepción a la exclusión general de la cuenta propia de producción de servicio. Esta relación de propietario-ocupante a viviendas alquiladas puede variar significativamente entre países, entre regiones de un país y aún en cortos períodos de tiempo dentro de un país o región, Luego estas comparaciones internacionales e intertemporal de la producción y el consumo de servicios de los hogares podría estar distorsionada si no fueron hechas imputaciones para el valor de servicios de los hogares por cuenta propia. El valor imputado de ingreso generado por estas producciones está sujeto a impuestos en algunos países.
36. Las personas que poseen una vivienda en la cual viven, son consideradas como empresa propietaria no incorporada, que produce servicio a hogares que son consumidos por la familia a la cual pertenece el propietario. El servicio doméstico producido es estimado

para ser igual a la renta que sería pagada en el mercado de alojamiento del mismo tamaño, calidad y tipo. El valor imputado del servicio doméstico es registrado como gasto de consumo final de los propietarios.

37. Los gastos que esos propietarios, incluyendo propietarios ocupantes, incurren en decoraciones, reparaciones menores, y mantenimiento de la vivienda, que podrían normalmente ser vistas como responsabilidad del casero, no deben ser tratadas como gastos de consumo final de los hogares, si no como gasto intermediario incurrido en la producción del servicio doméstico. Estos gastos pueden consistir en cada pago, por servicio suministrado por profesionales de la construcción, o decoradores o compras de materiales para "hacer uno mismo" reparaciones y decoraciones.
38. Servicios de financieros pueden ser pagados implícita o explícitamente y algunas transacciones en activos financieros pueden estar involucradas en ambos cargos. Hay cuatro principales vías de en las cuales se provee y cargan los servicios financieros:
  - a) Servicios financieros proporcionados a cambio de cargos explícitos. Gastos sobre servicios por los cuales las instituciones financieras hacen cargos, se registran de forma usual.
  - b) Servicios financieros proporcionados en asociación con cargos de intereses sobre reembolsos y depósitos. Este orden de servicios son conocidos como servicios de intermediación financiera indirectamente medidos (FISIM) y son calculados como la diferencia entre el interés bancario real por cobrar y el interés SCN por cobrar mediante corporaciones financieras sobre el desembolso que emiten, y la diferencia entre los intereses a pagar de SCN y el interés bancario real a pagar por corporaciones financieras sobre el depósito de sus clientes.
  - c) Servicios financieros asociados con la adquisición y orden de activos y pasivos en mercados financieros. Cuando la familia adquiere o dispone de divisas y algún otro activo financiero, el distribuidor en el activo financiero cotizará típicamente un precio de compra y un precio de venta por el activo. La diferencia entre el precio por pagar o por cobrar y el promedio de los precios de compras y ventas al momento de la transacción es también tratada como gasto sobre los servicios de instituciones financieras.
  - d) Los servicios financieros asociados con esquemas de seguro y pensión. Los cargos por servicios de seguros están clasificados por servicios de seguros, nombrados: seguros de vida y seguros no de vida. El cargo de servicios de seguro no de vida es estimado como total de primas ganadas más ingresos de inversión obtenidos de la inversión de las primas menos los beneficios debido a los aumentos en las reservas técnicas de seguros de vida. Los cargos por servicio indirecto de del fondo de servicios de pensión son estimados como el excedente del ingreso de inversiones por cobrar de acuerdo al esquema menos la cantidad adicionada a la reserva para reunir títulos de pensiones presentes y futuras.

**D. Las reparaciones y mantenimiento "Hágalo Ud. mismo" para viviendas y consumidores duraderos**

39. Las reparaciones y mantenimiento "Hágalo Ud. mismo" duraderos, para viviendas y consumidores llevada a cabo por miembros de la familia, constituye la producción de servicios para uso final propio. La producción de servicios para uso final propio está excluida de los límites de producción del SCN y por tanto de los gastos por consumo. Sin embargo las compras de materiales para reparar y mantener son tratados como gastos de consumo final (párrafo. 6.36 de SCN 2008) y están por tanto incluidos en la CCIF.
40. En relación con la vivienda las actividades de "Hágalo Ud. mismo" cubren decoración, mantenimiento y pequeñas reparaciones de accesorios del tipo que comúnmente son llevados a cabo por arrendatarios y propietarios (para. 6.37 de 2008 SCN). Los gastos de compra de materiales para acometer estas actividades están incluidos en la CCIF. Por otra parte, reparaciones más sustanciales, tales como, recubrimiento de pared o reparaciones de techo, llevadas a cabo por los propietarios son esencialmente entradas intermedias en la producción de servicios doméstico; la producción de estos servicios caseros por el propietario ocupante es una actividad secundaria del dueño en su capacidad como productor de servicios domésticos; Las compras de materiales para reparaciones en estos casos son gastos intermedios incurridos en la producción de servicios domésticos y están fuera del alcance de la CCIF.

**E. Bienes y servicios multipropósito.**

41. La mayoría de los bienes y servicios pueden ser inequívocamente asignados a una única finalidad. Sin embargo algunos bienes y servicios podrían ser asignados posiblemente a más de una finalidad. Ejemplos que lo incluyen:
- Motor fuel, que puede ser utilizado en vehículos clasificados como de transporte y también en vehículos clasificados como de recreación.
  - Bicicletas, que pueden ser compradas con fines de transporte o de recreación.
42. La regla general que se ha seguido ha sido la de asignar los bienes y servicios para propósitos múltiples a la división que representa la finalidad predominante. Por consiguiente, el carburante motor fuel se muestra bajo la División de transporte.
43. En el caso en que la finalidad predominante varíe de un país a otro, los artículos para propósitos múltiples han sido asignados a la división que representa la finalidad principal en los países en que el artículo correspondiente es particularmente importante. Como resultado, la bicicleta está asignada a la División 07 (Transporte), debido a que transporte es la función usual en las regiones en las que más bicicletas son compradas, es decir África, Asia Sur Este, China y países no montañosos de Europa.

44. Otro ejemplo de ítem multipropósito y su tratamiento incluye

- Auto Caravana, que se incluyen en Recreación, cultura y deporte (09) y no como Transporte (07)
- Zapatos de baloncesto y otros tipos de calzado deportivo adecuados para uso diario o deportivo, que se indican en Ropa y calzado (03) y no en Recreación, deporte y cultura (09).

#### **F. Paquetes de bienes y servicios**

45. Desembolsos de expedición única (ej. Cuando no hay información de precios por ítem para bienes y servicios) puede algunas veces comprender un paquete de bienes y servicios que sirven a dos o más diferentes finalidades. Por ejemplo, la compra de:

- Paquetes de telecomunicaciones que incluyen una combinación de servicios de Teléfono fijo, teléfono móvil, Internet y televisión también teléfono(s) móvil(es) (bienes)
- Paquete de turismo “todo incluido” pagando transporte, alojamiento y servicio de alimentación;
- Servicios de educación que incluyen pagos en concepto de atención de la salud, transporte, alojamiento, comidas, materiales de educación, etc.;
- Servicios hospitalarios para pacientes internos que incluyen los pagos por tratamientos médicos, alojamiento, y comida; y
- Servicios de transporte que incluyen comida y alojamiento en el precio del boleto (ej. Transportación de pasajeros por aire).

46. Los gastos que corresponden a dos o más finalidades se tratan en forma individual con el objeto de obtener un desglose de finalidades que sea lo más preciso posible y se ajuste a los factores prácticos de la disponibilidad de los datos, siempre y cuando no se trate de gastos relacionados con finalidades diferentes para paquetes de telecomunicaciones, paquetes de turismo, servicios de ingreso en hospitales, o servicios de transportes con alimentación y alojamiento incluidos en un único precio. En todos estos casos, el desembolso debiera ser categorizado con el bien o servicio predominante.

47. Cuidados de salud, transporte, alojamiento, juntas y materiales educacionales vinculados a educación, por otro lado, debieran ser ubicados separados de Salud (06), Transporte (07), Recreación, deporte y cultura (09), y servicios de Restaurantes y alojamientos (11).

## **G. Habilitación de Internet y otros servicios virtuales**

48. La Internet tiene servicios habilitados, tales como transmisión de películas y música, y suscripciones a juegos, eliminando así la necesidad de ser comprado un producto físico, y en muchos casos facilitando la renta de estos productos en lugar de la compra directa. Por esta razón estos productos están clasificados en general con formas más tradicionales de renta de bienes similares.
49. Cuando el producto puede existir en forma física o virtual, (ej. libros, música, videos, juegos) En la CCIF el producto debería ser categorizado en una clase basada en la finalidad predominante. Por ejemplo la compra de libros virtuales (ej. e-books, audioebooks) debería estar clasificada en la misma clase o subclase del libro de papel, porque son consumidas con la misma finalidad. Como se estableció previamente, este principio puede impactar el tipo de producto (ej. D, SD, ND o S) asociado con esta clase.
50. Donde la Internet esta está siendo usada para la renta de estos productos, en cualquier forma física o virtual, esta actividad aun es un servicio y no la compra de un producto. Por ejemplo tarifas de suscripción para jugar online (ej. transmitidas) son clasificadas como 09.4.3.1 (Renta de software de juegos y suscripción a juegos online). La compra directa de programas de video juegos, en su forma física o virtual, está clasificada como 09.2.1.1 (Juegos de videos computarizados, juegos de consola apps de juegos y software).

## **H. Software y apps**

51. Software es un conjunto de instrucciones, datos y documentación asociada, las cuales dicen a la computadora que realice ciertas tareas. La definición de software incluye sistemas operativos, aplicaciones, gestores de bases de datos y apps para móviles.
52. La clasificación de software será diferente si ellos están asociados con el suministro de un servicio a la familia o no.
53. Ejemplo de software que no están asociados al suministro de un servicio a la familia son los sistemas operativos, aplicación android (Office suite), editores de imágenes, programas computacionales, lenguajes de programación, gestores de bases de datos y juegos de computadoras. Estos tipos de software pueden ser instalados físicamente en la computadora o suministrados por vías de red local o internet. El gasto de software que no están asociados con el suministro de un servicio está clasificado bajo 08.2.0.0 (software) para software regular o bajo 09.2.1.1 (juegos de video de computadoras, juegos de consolas, app de juegos y software) para software de juegos.
54. Si el pago realmente no ha sido por el software pero está asociado a un servicio que se suministra con ayuda del software o app, entonces el software debería ser clasificado bajo el servicio correspondiente. Por ejemplo, la solicitud de un carro con chofer usando Smartphone app, y el pago correspondiente por el servicio de taxi a través de una app está clasificada bajo 07.3.2.2 (transporte de pasajero por taxi y contrato de carro con

chofer) porque este pago es para un servicio de transportación. De la misma forma el gasto por una app de citas debería ser clasificado bajo 13.9.0.9 (Otro servicio n.c.p.) porque el pago es por un servicio de cita.

55. Para paquetes de datos y software (ej. Una computadora con sistema operativo instalado y aplicaciones de software), el desembolso debería clasificarse por el producto predominante, el cual normalmente es el hardware (ej. la computadora).
56. Para desembolsos de bienes y servicios (ej. la suscripción de una aplicación android (Office suite) que incluye servicio de nubes de almacenaje), se aplica la regla general para paquetes de bienes y servicios (párrafos 45 a 47).
57. Firmware es un tipo especial de software que está empotrado dentro del hardware de un dispositivo o equipo y provee un control de bajo nivel para el dispositivo o equipamiento. Firmware puede encontrarse en aplicaciones (ej. refrigeradores, hornos), equipos de comunicación (ej. móviles, tablets, routers), computadoras y periféricos (ej. el sistema básico de entrada y salida (bios) de la computadora, impresoras, lectores de DVD), dispositivos de entretenimiento (ej. Set de Televisión, set de bocinas, amplificadores, reproductoras de DVD, Reproductoras MP3, cámaras digitales), y equipos de transportes (ej. Software de control para pizarras del panel y sensores del automóvil). Siendo requerida una parte integral para el funcionamiento del producto, el firmware normalmente no se vende o se le pone precio de forma separada. La actualización del firmware suministra correcciones o nuevas funciones al producto y son suministradas normalmente libres de cargo. Sin embargo, el gasto de la actualización de un firmware debería estar clasificado junto con el gasto del producto para el cual fue actualizado el firmware.

#### **I. Tratamiento de los productos de segunda mano.**

58. Desde que los productos de segunda mano son usados para la misma finalidad que los productos nuevos, los gastos de productos de segunda mano no están clasificados de forma separadas del producto original en la CCIF.
59. La única excepción se relaciona con los vehículos de motores de segunda mano para los cuales fue creado una subclase separada debido al mercado sustancial de este producto y los altos valores de transacción. Además el valor completo está usualmente registrado para estadísticas de precios y otros usos. Debe notarse que únicamente el margen de negocio en los autos de segunda mano es parte de los gastos por consumo individual y no el valor completo del auto, excepto en los casos en que el vehículo perteneciera al negocio o gobierno o fuera importado.

#### **J. Tratamiento de arrendamiento o alquiler**

60. La renta es el ingreso recibido por el propietario de un recurso natural, como por ejemplo un terreno (arrendador o propietario) por poner dicho recurso natural a disposición de otra unidad institucional (arrendatario o inquilino) para uso del recurso natural (párrafo 7.109

del SCN 2008). La renta es una forma de ingreso de propiedad, (párrafo 7.107 del SCN 2008), así el pago de la familia solo por el arrendamiento del terreno está fuera del alcance de la CCIF y debe ser excluido. Esto está en línea con la definición consumo de bienes y servicios (párrafo 9.39 del SCN 2008): Consumo de bienes y servicios es el acto de usar completamente los bienes y servicios en un proceso de producción o para la satisfacción directa de las necesidades o deseos humanos. Desde que la renta de terrenos para estacionamientos, parcelas de jardín, o animales (ej. caballos) para fines recreacionales que no consume el terreno. El gasto relacionado con de la renta del terreno está fuera de alcance.

### **Servicio de alquiler**

61. Hay muchas categorías en la CCIF que relacionan el alquiler o contratación de un producto o servicio. El alquiler en este sentido se refiere al gasto por un servicio de alquiler o contratación a un productor de servicio y está al alcance de la CCIF (ej. alquiler o contrato de ropas o muebles). Tenga en cuenta que la contratación de contratistas para realizar reparaciones sustanciales está fuera de alcance.

### **Arrendamiento**

62. El SCN hace distinción entre arrendamientos operativos (párrafo 17.301 de SCN 2008) y arrendamientos financieros (párrafo 17.304 SCN 2008)
63. En el caso de arrendamientos operativos, el propietario legal es también propietario económico, acepta los riesgos de operación y suministra mantenimiento y reparación de los activos, párrafo 17.302 de SCN 2008 establece: “los pagos hechos bajo un arrendamiento operativo están referidos como alquileres y son registrados como pagos por servicios”. Luego este tipo de arrendamiento es tratado como alquiler.
64. En el caso de arrendamiento financiero, el propietario legal transfiere propiedades para arrendar a quien acepte los riesgos de operación y realice las reparaciones y mantenimientos. Los pagos no son tratados como alquiler si no como pagos de intereses y repago principal al propietario legal/arrendador. Por tanto el arrendamiento financiero de un bien está clasificado como compra de un bien.

## **K. Comida elaborada (División 01) y servicio de comida para llevar (División 11)**

65. La comida elaborada ha sido añadida a la División 01 de la CCIF 2018 debido a la disponibilidad creciente de comidas preparadas. Las comidas elaboradas se venden generalmente en los supermercados, donde la comida puede también ser producida o preparada en algunos casos. Las comidas elaboradas son comúnmente destinadas a ser consumidas en la casa, donde pueden ser consumidas como están o después de su calentamiento, pero sin cocinar, además pueden ser consumidas en el supermercado o en locales del mercado. La comida elaborada está clasificada como producto en la División 01.

66. Los servicios que proveen cafés, restaurantes y similares, están clasificados en División 11. El rango de servicios es desde completo (con camarera y silla), limitado y autoservicio. En contraste con la comida elaborada en la División 01, el componente predominante en el servicio dado por restaurantes, cafés y similares es el precio pagado por el servicio dado y el servicio de cocina, el cual incluye productos tales como alimentos y bebidas para consumo inmediato. Los gastos por tales alimentos y bebidas servidos deben ser clasificados en la División 11, aun cuando la comida es comprada en el restaurante o similares y consumida en casa. Si el alimento es comprado en un restaurante y entregado en casa los gastos por la entrega deben ser clasificados bajo la División 07, si se factura aparte. Entonces, el criterio para distinguir entre la División 01 y la División 11 no es dónde es consumido el alimento (en casa o fuera de ella) si no basado en el tipo de compra (por el producto o por el servicio de servido).

#### **L. Servicios de vivienda, domésticos y familiares**

67. Los servicios incluidos bajo la División 04 (Casa, agua electricidad, gas y otros combustibles) son aquellos que están habilitados para el uso en la vivienda (ej. limpieza de calles o acceso a la vivienda). Los servicios incluidos bajo la División 05 (Muebles, mobiliario, equipamiento doméstico y mantenimiento de rutinas del hogar) relacionado al mantenimiento doméstico o servicios que apoyan más bien a la familia que a la vivienda. La División 05 diferencia más allá de entre domésticos y otros servicios familiares. Los Servicios domésticos por pagos de personal (05.6.2.1) son servicios suministrados por personal empleado por caseros, tales como mayordomos, las criadas, los cocineros, las niñeras, las institutrices, los limpiadores, los chica de ayuda familiar, los jardineros) los que reciben compensación o salario por sus servicios. Los servicios domésticos también incluyen servicios de cuidador de niños, jardinerías, de limpieza suministrados por empresas y empleados por cuenta personal. Otros servicios familiares (05.6.2.9) son servicios prestados por empresas o personal auto contratado que no hacen tareas cotidianas del staff empleado por la familia, tales como limpiadores de alfombras, exterminadores de insectos, desinfecciones con pesticidas.

#### **M. Vivienda (División 04) y servicios de alojamiento (grupo 11.2)**

68. La CCIF usa el concepto de vivienda principal, vivienda secundaria y hogar de vacaciones como define en párrafo 2.26 y 2.27 de las Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo (IRTS) 2008<sup>8</sup> y dice como sigue abajo:
69. Vivienda principal – cada familia tiene una vivienda principal, (también asignada algunas veces como hogar primario o principal), usualmente definida con relación al tiempo que se

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas 2016, Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo 2008 – Guía de Compilación, New York. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/tradeserv/tourism/E-IRTS-Comp-Guide%202008%20For%20Web.pdf>

vive en ella, cuya localización define el país y lugar de residencia de la familia y todos sus miembros, Todas las otras viviendas (poseídas o arrendadas por la familia) están consideradas viviendas secundarias (párrafo 2.26 de IRTS 2008), Ver también párrafo 29.89 de SCN 2008.

70. Vivienda secundaria – No todas las viviendas secundarias son necesariamente casa de vacaciones. Por ejemplo en una familia que vive en un área campestre cerca de la ciudad, con un miembro trabajando en el centro de la ciudad y la familia posee o arrienda una casa secundaria en la ciudad, las dos viviendas están consideradas parte del ambiente usual por tanto no son hogar de vacaciones.
71. En la CCIF los gastos relacionados con viviendas primarias o secundarias está clasificado en la División 04 (Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles). Gastos relacionados con el servicio de alojamiento lejos de la vivienda principal o secundaria (excluyendo casa de vacaciones), tales como hoteles, moteles y casa de vacaciones, está clasificada en el grupo 11.2 (Servicios de Alojamiento). Se ofrece una explicación adicional en la descripción de la División y grupo relevante

#### **N. Propinas, gratuidades y pagos no oficiales.**

72. Gastos en propinas, gratuidades y pagos no oficiales (en lo adelante solo llamado propina) están clasificadas con el servicio relacionado con la propina, Por ejemplo:
  - Dejar propina a la camarera por limpiar su habitación de hotel: la propina está incluida con los gastos del servicio de alojamiento (en 11.2.0.1 Hoteles, moteles y servicios de alojamiento similares);
  - Dejar propinas a la camarera en un restaurante, el gasto de propina se incluye en 11.1.1.1 (Restaurantes, cafés y similares – con el servicio completo); y
  - Propinas al chofer que entrega la comida: Si la propina está incluida en el costo de la comida este gasto está incluido en División 11. Sin embargo si la entrega de la comida se tiene por un negocio diferente o facturado aparte, el gasto está incluido en 07.4.9.2 (Entrega de alimentos).

#### **O. Regalos y Donaciones**

73. Los desembolsos por regalos y donaciones se registran en el SCN como transferencias y por tanto fuera del alcance de la CCIF. Por otra parte, los productos y servicios obtenidos como regalos o donaciones se registran en el SCN como gasto de consumo de los hogares por el hogar receptor. Son evaluados por el valor de mercado de los bienes o los servicios recibidos. Los costos de los gastos son considerados como transferencias recibidas como se mencionó anteriormente.

## **P. Tarifas de entregas**

74. A través de la CCIF las tarifas de entregas están clasificadas aparte del producto que ha sido entregado, donde es posible (es decir, la tarifa entregada está facturada aparte). La necesidad de esta distinción surge de un principio de valoración del SCN en el cual los servicios de transporte facturan separadamente como márgenes de transporte. El objetivo es separar el costo del servicio a domicilio del costo del producto que está siendo entregado (párrafo 14.130 del SCN 2008).
75. Si la entrega e instalación de un producto están cargadas juntas ej. muebles y aplicaciones, entonces este paquete debe ser clasificado bajo la clase apropiada de instalación (05.1.2.0 para muebles, 05.3.3.0 para aplicaciones)

## **Q. Otras clasificaciones**

76. En un número pequeño de situaciones, la lógica para localizar un producto o servicio en una división particular no es evidente de forma inmediata por ejemplo:
- Libros de texto están clasificados en División 09 (Recreación, deporte y cultura), más que en la División 10 (Servicios de Educación);
  - Alimentos consumidos en un establecimiento de servicio de alimentos (ej. restaurante, cafés) está clasificado en la División 11 (Restaurantes y servicios de alojamiento) y no en la División 01 (Alimentos y bebidas no alcohólicas).
77. Estas situaciones no se manejan como servicios o productos multipropósitos, pero más bien por la finalidad predominante y tipo de producto. La División 10, relaciona servicios de educación únicamente y también excluye gastos en productos típicamente requeridos para recibir el servicio de educación (ej. Libros de texto, uniformes escolares). El alimento consumido en un establecimiento de servicio de alimentos comúnmente incluye un componente de servicio, (ej. preparar y servir la comida) y por tanto es más apropiado clasificarlo en la División 11 la cual está predominantemente relacionada con los servicios.

### **III. APLICACIÓN DE LA CCIF**

#### **A. Notas explicativas y Reglas de interpretación**

78. Las notas explicativas aportan un mayor grado de detalle y facilita la interpretación del contenido de los diferentes niveles y de las delimitaciones entre ellos. Hay notas explicativas disponibles en cada nivel de CCIF.
79. En adición, ejemplos de productos que están incluidos o excluidos son listados para clasificar casos ambiguos que pueden ser difíciles de clasificar. Cuando se establece una exclusión, está acompañada con la referencia de la categoría donde el producto en cuestión está clasificado. El orden en el cual las exclusiones son presentadas no indica un rango de importancia, están ordenados por códigos de referencia cruzada en orden numérico.
80. Los ítems listado bajo “Incluye también” son una lista de casos frontera, los cuales pertenecen a la categoría descrita.
81. Podría notarse que una nota explicativa no intenta presentar una lista exhaustiva de todos los productos bajo cada encabezamiento; debiera ser considerada únicamente como lista de ejemplos para ilustrar el contenido. Consecuentemente los usuarios pueden necesitar guía posterior de la División Estadísticas de las Naciones Unidas (DENU) en la interpretación del contenido exacto de las categorías de la CCIF.
82. Los usuarios deben concebir que las notas explicativas de la CCIF fueron desarrolladas con fines estadísticos, en muchos casos son opciones tomadas por estadísticos siguiendo alguna convención que puede ser válida en sus dominios, pero puede no aplicarse para otras finalidades.
83. Nuevos productos, o productos con especiales características, pueden no ser explícitamente descritos en las notas explicativas. Si es necesario una guía, los usuarios pueden contactar la DENU para aclarar donde debe ser clasificado este producto. Reglas especiales pueden ser emitidas que aclaren el tratamiento de productos especiales en la clasificación y que estarán disponibles en el sitio web de las naciones Unidas<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> <https://unstats.un.org/unsd/classifications>

### **Relación con CFISFL, CCP, CFG**

84. La CCIF 2018 Está dividida en tres partes:

División 01-13 Gasto de consumo individual de los hogares

División 14 Gasto por consumo individual de CFISFL

División 15 Gasto por consumo individual de CFG

85. El propósito de la separación entre las Divisiones 14 y 15 de la CCIF 2018 responde al propósito en las clasificaciones para las ISFLSH en la CFISFL y del gobierno general en la CFG. Por lo que una vez clasificados los gastos de consumo individuales en la CFISFL y CFG, son transferidos directamente en las Divisiones 14 y 15 de la CCIF 2018.

### **Relación con CCP**

86. La Clasificación Central de Producto (CCP) está muy vinculada con la CCIF, pues los gastos en productos son el bloque constructivo básico de las clases de la CCIF, y puede establecerse la correspondencia entre categorías en las dos clasificaciones.

### **Relación con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011)**

87. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011) de la UNESCO, es la utilizada para definir la lista detallada de servicios educacionales en la División 10 (Educación). El contenido de la División 10 fue modificado para mejor alineación con la CINE 2011.

### **Relación con Clasificación Internacional para las Cuentas de Salud (CICS)**

88. La División 06 (Salud) fue considerablemente revisada para mejorar la consistencia de la CCIF 2018 con la Clasificación Internacional para las Cuentas de Salud (CICS). Esto permitirá la conciliación de las cuentas de salud con el SCN 2008 y sus clasificaciones acompañantes.

## **IV. USANDO LA CCIF PARA ESTABLECER CLASIFICACIONES NACIONALES DE CONSUMO INDIVIDUAL DE ACUERDO A LA FINALIDAD**

89. Como norma internacional de clasificación, la CCIF es la herramienta primaria para reunir y presentar internacionalmente estadísticas en el consumo individual de acuerdo a la finalidad. Es por tanto de gran importancia que a nivel internacional los datos reunidos sean capturados usando clasificaciones compatibles con la CCIF.

90. Los países pueden elegir el uso directo de la CCIF para sus propósitos nacionales o desarrollar su propia clasificación. En realidad, la necesidad de comparaciones internacionales no implica que los países deban adoptar la CCIF sin modificación. Los

países pueden usar la CCIF como guía para sus adaptaciones de la clasificación nacional a la norma internacional. Dondequiera que los países carezcan de la infraestructura requerida para desarrollar y mantener su clasificación individual de consumo, pueden adoptar a la CCIF como su clasificación nacional con poca o ninguna modificación. Esto se hace a menudo extendiendo o reduciendo el detalle de la CCIF mientras mantienen su estructura general. Otros países históricamente desarrollan una clasificación que satisface sus necesidades particulares. Esos países deberían hacer esfuerzos para adaptar su clasificación de un modo que tenga en cuenta la provisión de datos según la CCIF sin pérdida sustancial de información por ejemplo utilizando tablas de correspondencia.

91. Para que una clasificación nacional sea compatible con la CCIF, la mayoría de los detalles de la clasificación en el esquema nacional debe o coincidir o ser agregación de la subclase individual de la CCIF. En otras palabras, cada una de la mayoría de las categorías de la clasificación nacional debería o (1) Tener el mismo alcance de la subclase la CCIF, o (2) ser un subconjunto de una subclase la CCIF, o (3) estar compuesta por dos o más subclases CCIF completas, preferiblemente de la misma clase CCIF. Las primeras dos opciones son los métodos preferidos, por proveer la máxima oportunidad para la comparabilidad internacional al nivel de detalle de CCIF, mientras que la tercera opción permite la comparabilidad solo a un nivel más agregado. Teniendo en cuenta estos requerimientos, la comparabilidad de la clasificación nacional con la CCIF no necesariamente sería afectada por su estructura o por la posición de sus categorías a su más detallado nivel.
92. Si se desea un detalle adicional, puede expandirse las clasificaciones basadas en la CCIF construyendo subdivisiones de cada subclase en cantidad de nueve (o más si se necesita), subcategorías. Esto puede ser hecho adicionando un (o más si se necesita) lugar decimal a los cinco dígitos del código de la CCIF.
93. Algunos países pueden necesitar reducir el nivel de detalle de la CCIF en sus clasificaciones nacionales. Algunas categorías de la CCIF pueden ser relativamente importantes en ciertos países mientras que los datos concernientes a otras categorías de la CCIF pueden no estar disponibles. Puede encontrarse más apropiado combinar algunas o todas las clases o subclases en cada una de estas divisiones en una simple categoría al más detallado nivel de su clasificación. En este caso, deben tomarse en cuenta los principios descritos en el párrafo 91.
94. Durante la revisión de la CCIF fue identificada la necesidad de incrementar detalles para los productos alimenticios. Al mismo tiempo se decidió no incluir todos los detalles deseados en la estructura principal de la CCIF, pero para proveer a los usuarios de una opción que puedan usar en sus versiones nacionales de la División 01, se recomienda usar la “Estructura opcional de mayor detalle para productos alimenticios” como se muestra en el Anexo 1 de la clasificación la CCIF 2018 o haciendo sus versiones extendidas compatibles con esta estructura de más detalle.

## **V. HISTORIA DE LA REVISIÓN DE LA CCIF 2018.**

95. Aunque el proceso de revisión formal de la CCIF empezó en el 2015, la idea de la revisión de las actualizaciones fue asentada por primera vez en el 2011 en el Grupo de Expertos de Naciones Unidas en una reunión del Clasificaciones Estadísticas Internacionales. El trabajo de revisión fue llevado a cabo en tres fases distintas: las primeras dos fases representaron el trabajo preliminar que permitió la revisión preliminar de la CCIF 1999.

### **Fase 1 (2011-2013): Propuesta para revisar LA CCIF y primera consulta global.**

96. Una propuesta para revisar la CCIF 1999, fue presentada por el grupo de expertos de Naciones Unidas en la reunión de /clasificaciones Estadísticas Internacionales en 2011. La propuesta fue basada en aspectos relacionados con la aplicación de la CCIF 1999 asentado durante reunión previa del Grupo de Expertos y talleres de clasificación. El Grupo de Expertos conocía la necesidad de clarificar y mejorar el la CCIF 1999, pero también notó que una revisión de estas clasificaciones puede tener ciertas implicaciones sobre otras, “clasificaciones por finalidad” usadas en SCN.

97. Considerando que el SCN, con el tiempo, tendría que ser revisado, se decidió que antes de cualquier revisión formal, primero debía ser conducida una consulta global para evaluar la necesidad y alcance de tal revisión. Se formó un Subgrupo Técnico (TSG-CCIF) para revisar los aspectos alcanzados en la consulta global y evaluar dondequiera que se necesitaba una revisión.

98. La consulta global fue llevada a cabo entre Octubre y Diciembre 2012, resultando en más de 70 respuestas de países y organizaciones internacionales. Los resultados mostraron que los países estaban generalmente en favor de una actualización o revisión de la CCIF 1999, para asegurar que continúa siendo una adecuada herramienta para registro de los gastos por consumo individual. En particular, se concluyó que una revisión era necesaria que refleje los cambios significativos de bienes y servicios en algunas áreas: por ejemplo, nuevos productos habían emergido en algunas áreas del consumo individual (principalmente en División 08 y 09), mientras que algunos productos habían desaparecido del mercado.

### **Fase 2 (2013- 2015): Clarificación de aspectos planteados en la primera consulta global**

99. Los resultados preliminares de la primera consulta Global fueron presentados y discutidos durante la reunión del Grupo de Expertos de Naciones Unidas en el 2013. El TSG-CCIF identificó tres principales grupos de aspectos: aspectos que implicarían un cambio en la CCIF; aspectos que podrían resolverse por leyes, pero idealmente por un cambio de estructura; y aspectos que solo podían ser resueltos por leyes.

100. El TSG-CCIF preparó clarificaciones en todos los aspectos y presentó su reporte en la reunión del Grupo de expertos del 2015, también recomendando el alcance de una revisión completa de la CCIF que fuera suficiente y solicitó cambios suficientemente importantes.

101. Concerniente a la finalidad de las clasificaciones en SCN, se decidió que la CCIF debía ser revisada primero y que esto podría conducir a un impacto en la evaluación en CFG, CFISFL y CGPF.

**Fase 3 (2016 – 2018): Redacción del CCIF revisado.**

102. En Marzo 2016 TSG-CCIF, se redactó una primera propuesta para una nueva estructura revisada de la CCIF usando los aspectos analizados en la primera consulta global como un punto de partida. En adición, el TSG además pretendió una mejor separación de bienes y servicios, he introdujo un nivel adicional de detalle que serviría mejor al variado uso de la CCIF en diferentes dominios estadísticos.

103. Una consulta global de esta redacción fue llevada a cabo entre septiembre y noviembre del 2016, resultando en respuesta de más de 100 países y organizaciones. En adición, expertos especiales en áreas elegidas fueron proporcionados por agencias, tales como FAO, la UNESCO y la OMS. Basados en la retroalimentación recibida, el TSG- CCIF actualizo la redacción de la clasificación.

104. En septiembre 2017, el Grupo de Expertos de Naciones Unidas revisó y aprobó la redacción de la CCIF revisado. Los documentos explicando los principales cambios en la clasificación y que detallan las decisiones del TSG relativas a la retroalimentación recibida de los países y organizaciones internacionales están disponibles en el sitio web de la reunión.

105. En Marzo 2018, la 49<sup>o</sup> Sesión de la Comisión Estadística de Naciones Unidas aprobó la Clasificación de la CCIF revisada CCIF 2018.

## VI. Cambios entre la CCIF 1999 y la CCIF 2018.

106. Los datos de la versión original de la CCIF se remontan a los finales de la década de los 1990. Con los años el mercado de consumidores ha cambiado, consecuentemente algunas categorías de la clasificación han pasado a ser obsoletas, nuevos productos y servicios fueron difíciles de clasificar en la clasificación existente, y la fronteras entre categorías pasaron a ser menos claras.
107. La revisión de la CCIF fue por tanto necesaria. Un cambio significativo de este proceso de revisión fue modernizar la clasificación tomando en cuenta nuevos patrones de consumo, mientras se limitan las interrupciones resultantes en series de tiempo lo más posible.
108. La primera consulta global en 2012 proveyó líneas extensas de revisión:
- **La introducción de un nivel de subclase de cinco dígitos** fue apoyada por la mayoría de los países.
  - **Una mejor correspondencia de la CCIF con CCP** fue vista como útil. Mejor vínculo entre producción y consumo es por supuesto beneficioso y en el presente muchas y más correspondencias no son de mucha ayuda en implementaciones prácticas del trabajo, especialmente en cuentas nacionales donde el vínculo es usado para el flujo del producto. Sin embargo, es reconocido que existían limitaciones para el mejoramiento de correspondencias y un fuerte vínculo no sería una meta en sí misma.
  - **Divisiones 08 y 09 necesitaban una revisión extensiva.** Estas Divisiones incluyen equipamiento de telecomunicaciones y servicios, y audio-visual, fotografía y equipamiento de procesar información, los cuales han sido revolucionados desde el desarrollo de la CCIF 1999. Muchos nuevos productos han surgido, algunas funcionalidades ya no son restringidas productos específicos, y aparece una larga variedad de servicios de internet que no existían en la década de los 90, y que parcialmente remplazan productos tradicionales (ej. periódicos, videos, transmisiones en línea o descargas de música y película) están en uso común ahora. La distinción entre productos de comunicación y de recreación y cultura necesita ser considerada y clarificada ahora que algunos productos cruzan finalidades, ej. laptops, tablets, y teléfonos inteligentes que contienen cámaras y juegos disponibles para jugar.
  - **División 12 (Productos y servicios misceláneas) era demasiado heterogénea,** y diferentes finalidades fueron estipuladas para posibles reagrupamientos dentro de esta división o con otras divisiones.
  - **La separación sistemática entre bienes y servicios,** fue considerada útil por la mayoría de los países y relevante para un nivel más detallado de la CCIF 1999 (nivel de cuatro dígitos). En la CCIF 1999 tal separación está incorporada pero no a través de clasificación. Mientras, esto fue visto como una útil e importante distinción, fue también indicado que esta puede no siempre ser factible, especialmente en el caso de paquetes de bienes y servicios.

- La gran mayoría de demandas fue en favor de mantener la distinción entre productos no-duraderos, semi-duraderos y duraderos.
- Propuestas concretas de cambio fueron hechas además para todas las divisiones.

### **Una clasificación más detallada**

109. El mayor cambio de la CCIF 2018 es la introducción de un cuarto nivel correspondiente al quinto dígito.
110. La CCIF 1999, así como las otras clasificaciones por finalidad, tenían una estructura jerárquica con tres niveles:
  - División (o nivel de dos dígitos)
  - Grupo (o nivel de tres dígitos)
  - Clase (o nivel de cuatro dígitos)
111. La CCIF revisada introduce un cuarto nivel denominado Subclases. La introducción del nivel de subclases fue considerada por las siguientes razones:
  - La mayoría de las oficinas nacionales de estadística recopilan los datos más detallados. Por tanto, introduciendo otro nivel de detalle en la CCIF, mejora la armonización de los datos recopilados y consecuentemente los resultados.
  - Adicionando el 5to dígito, hacemos correspondencia con la CCP de manera más fácil, y así la correlación con datos de producción.
  - La introducción de un nivel de cinco dígitos facilita la separación entre bienes y servicios sin introducir mayor ruptura en las series de tiempo. Las subclases de bienes serán también más homogéneas en términos de durabilidad (D, SD, ND).
  - La mayoría de los países que respondieron a la consulta global estuvieron a favor de adicionar un 5to dígito.
  - Algunas clasificaciones regionales (ej. La CCIF para los países de la Unión Europea y la CPCIF 2012 desarrollada por la Secretaría para la Comunidad del Pacífico) ya tienen un 5to dígito remanente completamente consistente con la CCIF de Naciones Unidas.
112. El consumo de alimentos y bebidas oscila de cerca del 20% a más de un 50% (alcanzando en algunos casos el 70%) de la cantidad de consumo del hogar total nacional de los países del mundo. Desde que el gasto del hogar en alimento es el más alto en muchos países, con frecuencia es necesario disponer de mayor detalle a nivel nacional para el monitoreo de la seguridad alimentaria y la creación políticas. Por tanto una expansión de un sexto dígito para la División 01, completamente consistente con la

clasificación de cinco dígitos, se suministra como un anexo 1 oficial a la CCIF 2018. Ver más detalles en párrafo 21-23.

### **Mejor correspondencia entre la CCIF y otras clasificaciones**

113. Como se estableció previamente, una mejor correspondencia entre CCP y la CCIF fue considerada relevante al análisis de flujos de producto. Por tanto, algunos cambios fueron introducidos mejorar la correspondencia entre las dos clasificaciones. Sin embargo, la completa correspondencia entre las dos clasificaciones no se pudo alcanzar, debido a la diferencia de alcance de las dos clasificaciones, es decir la CCIF clasifica consumos individuales de acuerdo a la finalidad mientras que CCP clasifica productos como resultado de la producción.
114. La División 06 fue completamente reestructurada de acuerdo a la finalidad desde la OMS. La nueva estructura permite un alineamiento de la CCIF con la Clasificación Internacional de las Cuentas de Salud (CICS) y su familia de clasificaciones.
115. La División 10 fue revisada para mejor alineación con la última versión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011).

### **Cambios estructurales a nivel de división.**

116. El más alto nivel de la Clasificación, el nivel división, quedo sin cambios en su mayoría para reducir rupturas en series de tiempo. Sin embargo, las Divisiones 08 y 09 fueron reorganizadas considerablemente para la Información y Comunicaciones (División 08) y Recreación, deporte y cultura (División 09). El contenido de la División 08 fue revisado para abarcar el nuevo equipamiento y la información recibida. Como la tecnología cambia rápidamente en estas áreas, la clasificación tiene principalmente una finalidad perspectiva, y trata, tanto como sea posible de ser independiente al progreso en tecnología.
117. Como se solicitó en la primera consulta global debido a su heterogeneidad y el significativo crecimiento empírico en algunos países, la División 12 fue dividido en dos divisiones:
  - División 12 Servicios financieros y de Seguro
  - División 13 Cuidado personal, protección social, y bienes y servicios misceláneos.
118. La División 07 (Transporte) que fue primeramente dedicado a la transportación de individuos, ahora también incluye la transportación de bienes.
119. Los Cambios detallados en cada División son presentados en Anexo 2.

### **Separación entre bienes y servicios**

120. La CCIF 2018 incluye la distinción entre bienes y servicios dondequiera que sea posible y nuevas clases y subclases fueron creadas sistemáticamente para servicios, tales como, reparación, mantenimiento, instalación o alquiler de productos.

121. Sin embargo es conocido que en muchas situaciones los gastos en servicios y bienes no pueden ser identificados de forma separada.
122. Por ejemplo, restaurantes u otros tipos de alimentos y bebidas servidos en servicios, son gastos de alimentos y bebidas (productos) que no pueden ser identificados aparte del servicio.
123. Los gastos en reparaciones a menudo incluyen los materiales usados para la reparación. Sin embargo, donde quiera que los gastos de materiales puedan ser identificados, ellos debieran ser clasificados aparte del servicio. Por esta razón la siguiente oración fue incluida sistemáticamente en todas las clases y subclases de reparaciones: "El costo de los materiales está incluido únicamente si los materiales no son facturados aparte".
124. Otra excepción de la regla está en la División 06 (Servicios de cuidados a pacientes ingresados). En la mayoría de los países, será difícil hacer la distinción entre productos y servicios recibidos para el cuidado de la salud durante el contacto de un paciente ingresado para cuidados de salud.
125. La distinción entre bienes y servicios fue aclarada en el caso de algunos servicios online que facilitan descargas por la compra de música y libros. Además, la transacción podría verse como la compra de un servicio, El producto adquirido sirve con la misma finalidad que el producto físico similar tradicionalmente visto como un bien (ej. DVDs, libro de papel). Siguiendo el propósito de la clasificación, el gasto en estos productos, están clasificados junto a los bienes usados para la misma finalidad.
126. Finalmente, los paquetes de telecomunicaciones frecuentemente incluyen bienes (ej. dispositivos móviles) y los servicios (hacer llamadas nacionales e internacionales, acceso a internet, mensajes SMS y MMS, etc.). Estos paquetes están clasificados como se explica en párrafo 46.

### **Clasificación por durabilidad**

127. La mayoría de los países apoyan la distinción de productos como bienes duraderos, semi-duraderos y no duraderos, y servicios con finalidad analítica.
128. La subdivisión fue hecha en el nivel de clase y subclase.

### **Modernización de la clasificación.**

129. La lista de inclusiones y exclusiones de todas las clases fue cuidadosamente revisada para incluir bienes y servicios que no existían cuando la versión previa de la clasificación fue redactada. A la inversa fueron excluidos de la lista de inclusiones, algunos productos que no van a existir más en el mercado.

## VII. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS POR DIVISIÓN

### **División 01 Alimentos y bebidas no alcohólicas.**

En esta División la mayoría de las clases de la CCIF 1999 se mantienen. Posteriores detalles fueron introducidos a nivel de subclases proveyendo información extra en los diferentes tipos de procesamiento (ej. para carne y pescado) o para asegurar una mejor consistencia (ej. vegetales y frutas).

Fue introducida una nueva subclase para comidas elaboradas debido a la creciente importancia del consumo de estos productos en el mundo.

**Un nuevo grupo 01.3 (Servicios para procesamiento primario de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas)** fue añadido a esta División. Estos nuevos grupos, clase y subclases cubren servicios comprados para el procesamiento de productos primario provistos por la familia para producir alimentos y bebidas no alcohólicas para su propio consumo. Esto incluye servicios tales como moler cereales para producir harina, prensado de aceites o frutas/vegetales cortadas, y servicios de prensado para producir jugos.

### **División 02 Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos**

La División 02 quedó relativamente sin cambios a nivel de grupos y clases.

Se introdujeron más detalles en vinos para identificar las diferencias entre vinos de uva y de otras fuentes. Una nueva subclase fue añadida 02.1.9 (otras bebidas alcohólicas) para identificar separadamente tragos mezclados basados en alcohol tales como agua de soda y agua mineral basadas en tragos alcohólicos (alcopops) y cocteles.

Similar a División 01, un nuevo grupo 02.2 (Servicios de producción de alcohol) fue añadido a División 02, sólo, con un nuevo grupo, clase y subclase para cubrir servicios comprados para el procesamiento de productos primarios proveídos por la familia para producir alcohol para su propio consumo. Ello incluye servicios tales como servicios de corte y prensado de frutas y vegetales, para la producción de bebidas alcohólicas, servicios de destilación y fermentación, servicios de fabricación de cerveza, servicios de añejamiento y embotellado.

La case de tabaco se subdividió en tres subclases “cigarrillos”, “cigarros o tabaco”, y “otros productos de tabaco”.

### **División 03 Ropa y zapatos**

La División 03 tiene los mismos grupos y clases de la CCIF 1999.

Al nivel de subclase 03.1.2 (Vestidos) se dividió en “Vestidos para hombre o niños”, “vestidos para mujeres o niñas”, “vestidos para infantes (0-2 años)”, y “uniformes de escuela”. Las tres primeras subclases que brindan mejor consistencia con la CPC y la identificación de gastos en uniformes de escuela permite una foto más completa de todos los gastos de educación ya que la División 10 (Servicios de Educación) solo cubre servicios de educación. El grupo 03.2

(Zapatos) se dividió en “Zapatos para hombre”, “Zapatos para mujer”, y “Zapatos para infantes y niños”.

Vestidos y zapatos unisex deben ser clasificados de acuerdo con el género de personas que los usa.

Se hizo una diferencia entre “hecho a la medida” y “costura”. “Hecho a la medida” se refiere al servicio de ropa ajustada al cliente, cuando el comerciante suministra todos los materiales. Costura se refiere a producir ropa de vestir cuando el material principal es suministrado por el cliente, el primero debe ser clasificado por el producto y el segundo por el servicio.

Costura está ahora incluida en la clase y subclase llamada “Lavado, reparación y alquiler de ropa”. Limpieza de zapatos está ahora incluida en el título de la clase y subclase previamente llamada “Reparación y alquiler de zapatos”.

#### **División 04 Vivienda, agua electricidad, gas y otros combustibles**

El Grupo 04.1, tiene la mismas clases que la CCIF 1999, pero la clase 04.1.2 (otras rentas reales) está subdividida en “Rentas reales pagadas por el arrendador por residencias secundarias” y “Rentas de garajes y otras rentas pagadas por el arrendador”.

El Grupo 04.1 y Grupo 04.2 ahora aclara cuando la clase y subclase se refiere a las rentas pagadas por la residencia principal o por la residencia secundaria.

Alfombras fijas y linóleos fueron movidas de División 05 (Mobiliario, equipos domésticos y rutinas de mantenimiento domésticas) a División 04 debido a que ellos son parte de la vivienda y normalmente no pueden ser quitados cuando el ocupante se muda de vivienda. El mismo principio se aplica a accesorios de puertas, tomacorrientes, y cables flexibles. Por razones de consistencia, el servicio de montar alfombras fijas y linóleo y su reparación, fueron también movidos de División 05 a División 04.

Una nueva subclase de equipamiento de seguridad fue incluida y contiene equipos de vigilancia y seguridad para viviendas individuales. Las cuales no son parte de la estructura de la construcción y pueden por tanto ser movidas a una nueva vivienda, esto incluye, detectores de humo, alarmas de seguridad, cámaras de seguridad y vigilancia, teléfonos de puerta de la vivienda, extinguidores de fuego. Estos artículos estaban previamente incluidos en División 05.

La clase previa 04.4.1 (suministro de agua) y 04.4.3 (recogida de residuales) fue subdividida en:

04.4.1.1 Suministro de agua a través de un sistema de redes

04.4.1.2 Suministro de agua a través de otros sistemas

04.4.3.1 Recogida de residuales a través de un sistema de residuales

04.4.3.2 Recogida de residuales a través de un sistema de sanitización en sitio

Estas subdivisiones suministran mejor información en el suministro de agua y recogida de residuales, a través de sistemas básicos.

Los cargos por producción propia de energía solar, fueron añadidos a Clase 04.5.1 (Electricidad) debido a la tendencia emergente de producción familiar de más energía solar alimentando esta energía de retorno en la red de suministro eléctrico. En algunos países, estas familias están siendo cargadas con los costos de almacenamiento.

Se añadieron los biocombustibles para usos domésticos y alcohol para hogueras al contenido de la clase 04.5.3 (Combustibles líquidos).

Se añadieron las biomásas (ej. de la producción agropecuaria) y excreta animal al contenido de la clase 04.5.4 (Combustibles sólidos).

Fue renombrada la clase 04.5.5 a otras energías para calentamiento y enfriamiento” para mejor reflejo del contenido de la clase.

### **División 05 Muebles, mobiliario, equipamiento doméstico y mantenimiento de rutinas del hogar**

El Grupo 05.1 y la clase 05.1.1 fueron renombradas como “Muebles, mobiliario y alfombras sueltas”.

Las alfombras fijas y el linóleo fueron movidos de clase 05.1.2 a 04.3.1 debido a que ellos son parte de la vivienda y normalmente no pueden ser quitados cuando el ocupante se muda. Lo mismo se aplica a accesorios de puertas, tomacorrientes, y cables flexibles. Por razones de consistencia el servicio de montar alfombras fijas y linóleo y su reparación fueron también movidos de clase 05.1.2 a 04.3.2.

Los gastos por la entrega e instalación de muebles o equipos eléctricos son solamente incluidos en la clase del producto si no están facturados aparte. En el caso de que los gastos por la entrega puedan ser identificados aparte, deben estar clasificados en División 07 (Transporte).

La Clase 05.1.2 fue renombrada como “Reparación, instalación y alquiler de muebles, mobiliario y alfombras sueltas” para incluir también servicios de alquiler e instalación.

Fue creada una nueva Clase 05.2.2 (Servicios de reparación, alquiler y cosido de textiles domésticos) para separar el servicio del producto. Los servicios de costura de textiles domésticos fueron añadidos a la lista de servicios asociados.

El título de la Clase 05.3.3 fue remplazado por “Reparación, instalación y alquiler de equipos domésticos, para reflejar la inclusión de la instalación y alquiler en la lista de servicios.

La Clase 05.5.1 fue renombrada “Equipo y herramientas motorizadas” para mostrar que todas las herramientas y equipos de la clase deben ser motorizados.

La Clase 05.5.2 fue renombrada “Herramientas no motorizadas, y accesorios misceláneos” para mostrar que todos los equipos y herramientas de esta clase deben ser no motorizados.

Fue creada una nueva clase 05.5.3 (Reparación y alquiler de equipos y herramientas motorizados y no motorizados) para separar el producto del servicio.

Las tutorías fueron movidas de la Clase 05.6.2 (Servicios domésticos y servicios familiares) a 10.5.0 (Educación no definida por nivel).

Los extinguidores de fuegos previamente clasificados en la clase 05.6.1 (bienes no duraderos de la familia) fue movido a una nueva Subclase 04.3.1.2 (Equipos de seguridad) creada en División 04 (Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles).

### **División 06 Salud**

La División 06 fue completamente reestructurada para permitir mejor alineación de la CCIF 2018 con la Clasificación Internacional de las Cuentas de Salud (ICHA) y sus familias de clasificaciones.

La distinción entre servicios a pacientes externos en servicios hospitalarios en la CCIF 1999 fue considerada inapropiada porque fue basada en el proveedor y no en la naturaleza del servicio. Por esta razón en la CCIF 2018, los servicios están divididos en “Servicios de cuidados a pacientes externos”, “Servicios de cuidados a pacientes ingresados” y “Otros servicios de salud” que cubre esencialmente servicios de diagnóstico por imágenes, servicios de laboratorios, Servicios de transportación de emergencia a los pacientes y rescate de emergencia. El criterio de estancia nocturna es la principal distinción entre Servicios de cuidado a pacientes externos (06.2) y servicios de cuidados a pacientes ingresados (06.3). El tipo de proveedor es irrelevante.

Otro objetivo de la División 06 es la distinción del consumo en salud de acuerdo con el objetivo de salud dado (preventivo, curativo, rehabilitador, y de largo término). Como este nivel de detalle no está siempre fácilmente disponible y podría requerir preguntas extras en los cuestionarios familiares, esta información está requerida a nivel de subclase para permitir al usuario de la CCIF 2018 ser capaz de tener información al nivel de clase cuando el detalle no esté disponible.

Los productos de medicina verde y homeopática están identificados separadamente como subclase.

### **División 07 Transporte.**

El cambio principal en la División 07 fue la adición de un Grupo 07.4 (Servicio de transporte de productos) la cual fue previamente incluida en los gastos del producto mismo y en la División 08 (Información y Comunicación).

La principal razón de este cambio es que el consumo de los servicios postales por la familia está ahora predominantemente relacionado al servicio de entrega de paquetes de los ítem comprados en internet. Más que un servicio de entrega de producto, tales como muebles, productos del mercado, comida para llevar y medicinas, están creciendo las ofertas como un servicio específico y se carga de forma separada.

El casco protector para motocicletas y bicicletas fueron movidos de 03.1.3 (otros artículos de ropas y accesorios de ropas) a Subclase 07.2.1.3 (Accesorios para equipos de transporte personal). Estos ítems están considerados esencialmente equipamiento de seguridad, más que accesorios de ropa, luego están mejor alineados con accesorios para equipos de transporte personal. Por razones similares, Sillas de carro, motocicleta y bicicletas para bebés y niños, fueron también movidos de 12.3.2 (Otros efectos personales) a 07.2.1.3 (Accesorios para equipos de transporte personal).

Además, los artículos nuevos y de segunda mano están clasificados en la misma clase en otra parte de la clasificación. Esto fue considerado útil para tener una distinción al nivel de subclase para los carros, debido al significado de esta transacción y la diferencia de precios.

Las bicicletas eléctricas fueron añadidas a la lista de ejemplos en la Clase 07.1.3 (Bicicletas), para distinguir bicicletas eléctricas de bicicletas con motor, esto fue aclarado dado que la última tiene un motor de combustión.

La Clase 07.2.1 previamente llamada "Pieza de repuesto y accesorios para equipamiento de transporte individual" fue renombrada "Partes y accesorios para equipamiento de transporte individual" porque la palabra "repuesto" fue considerada engañosa en este contexto.

La Electricidad, como combustible para el carro, e hidrógeno fue añadida como ejemplo en 07.2.2.3 (otros combustibles para equipos de transporte personal)

Ejemplos de más modernidad en el transporte fueron añadidos, tales como rail-ligero, tren de alta velocidad, tren sobre líneas de repulsión magnética (maglev), trolebús, taxis compartidos, drones de pasajeros, y multicopteros, transportadores de banda, elevadores, elevadores inclinados, a través de las clases en División 07 (Transporte).

El Grupo 07.3 previamente nombrado "Servicios de transporte", fue renombrado "Servicio de transporte de pasajeros" porque otros servicios relacionados al equipamiento de transporte de pasajeros están clasificados en el Grupo 07.2 (Operación de equipamiento de transporte personal) y Grupo 07.4 se relaciona con el servicio de transporte de bienes.

La Subclase 07.3.2.2 (transporte de pasajeros por taxi y carros contratados con chofer) Incluye los pagos por ajustes (privados por compartir un medio de transporte (Ej. compartir turnos de manejar, compartir alquiler)).

## **División 08 Información y Comunicación**

La División 08 fue renombrada Información y comunicación para reflejar mejor su contenido. La lista de ejemplos refleja existencia de productos electrónicos, pero al mismo tiempo tiene como objeto proveer una lista duradera que corresponda con el rápido desarrollo en esta área.

El antiguo Grupo 08.1 (Servicios postales) fue movido a la Clase 07.4.1 (servicios de correo y postales) en división 07 (Transporte) La mayoría de los servicios usados por la familia son ahora por enviar y recibir paquetes y raramente para enviar cartas. La entrega de paquetes tiene un crecimiento importante con el comercio electrónico, Por esta razón fue considerado que

el propósito fundamental del servicio postal está más reflejado con seguridad como transporte de bienes.

La Clase previa 09.1.1 (Equipos para la recepción, grabación, y reproducción de sonidos e imágenes) 09.1.3 (Equipamiento de procesamiento de información) y 09.1.4 (Medios de grabación) fueron movidas a la División 08 (Información y Comunicaciones) debido a que estos equipos son mayormente usados ahora para información y comunicación. Los servicios relacionados de reparación y renta de equipos de información y comunicación, cuotas de licencias para televisión y suscripción a redes de televisión fueron también movidos de la antigua División 09 (Recreación y cultura) a División 08 (Información y Comunicaciones).

El antiguo Grupo 08.2 fue reenumerado y renombrado a 08.1 Equipos de información y comunicación. Este contiene equipos de teléfonos fijos y móviles, teléfonos inteligentes y tablets, equipos de procesamiento de información, equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonidos y visión, medios de grabación no grabados, y otros equipamientos de información y comunicación.

El antiguo Grupo 08.3 “Servicios de telefonía y telefax fue renombrado a “Servicios de información y comunicación” y ahora contiene servicios de comunicación fijos, servicios de comunicación móviles Provisión de acceso a Internet, y servicios de almacenamiento en red, servicios de telecomunicación por paquetes, reparación y alquiler de equipamientos de información y comunicación, y otros servicios de información y comunicación.

### **División 09 Recreación, deporte y cultura**

La División 09 fue renombrada “Recreación, deporte y cultura” para reflejar mejor su contenido.

La Clase previa 09.1.1 (Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonidos e imágenes) 09.1.3 (Equipamiento de procesamiento de información) y 09.1.4 (Medios de grabación) fueron movidas a la División 08 (Información y Comunicaciones) debido a que estos equipos son mayormente usados ahora para información y comunicación. Los servicios relacionados de reparación y renta de equipos de información y comunicación, cuotas de licencias para televisión y suscripción a redes de televisión fueron también movidos de la antigua División 09 (Recreación y cultura) a División 08 (Información y Comunicaciones).

La División 09 fue reorganizada en:

- Productos recreacionales en Grupos 09.1 a 09.3
- Servicios recreacionales Grupo 09.4
- Productos de Cultura en Grupo 09.5
- Servicios de Cultura en Grupo 09.6
- Periódicos, libros y papelería en Grupo 09.7
- Paquete de vacaciones en Grupo 09.8

El Grupo 09.1 fue renombrado “Duraderos recreacionales”.

La Clase 09.1.2 (Duraderos mayores para la recreación) es una mezcla de la clase previa 09.2.1 (Duraderos mayores para recreación fuera de casa) y 09.2.2 (Instrumentos musicales y duraderos mayores para recreación en casa) y ahora cubre duraderos de recreación fuera y dentro de casa.

El Grupo previo 09.3 (Otros ítems y equipos recreacionales, jardín y mascotas) fue dividido en 09.2 (Otros bienes recreacionales) y 09.3 (Productos de jardín y mascotas).

Los Instrumentos musicales ahora tienen una clase específica 09.5.1.

La Clase 09.5.2 (Medios audio-visuales) es una nueva clase que incluye todos los tipos de medios de grabación que contienen música o películas.

El Grupo 09.6 (Servicios Culturales) y 09.7 (Periódicos, libros y papelerías) corresponden a la Clase previa 09.4.2 y Grupo 09.5.

La Clase 09.7.1 (Libros) fue subdividido en 09.7.1.1 (Libros de texto y educacionales) y 09.7.1.2 (Otros libros) para permitir la compilación de todos los gastos relacionados con la educación.

Los Casetes de tinta y tóner, fueron movidos a 08.1.3.2 (Equipos periféricos y sus componentes gastables) en División 08.

### **División 10 Servicios de Educación.**

La división de servicios de educación en la CCIF 1999 fue basada en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-97) de la Organización de Naciones Unidas para la Cultura y la Ciencia (UNESCO), la cual ha sido revisada. El cambio de la División 10 en la CCIF 2018 se alinea con la última versión de la CINE (CINE 2011).

La División 10 cubre exclusivamente los servicios de educación. Otros gastos vinculados con la educación, han sido identificados separadamente pasando por otras divisiones para habilitar el cálculo de todos los gastos relacionados con educación. Estos otros gastos relacionados con la educación son 03.1.2.4 (Uniformes de escuela), 07.3.2.3 (transporte de pasajeros para estudiantes hacia o desde las escuelas), 09.7.1.1 (Libros educacionales), 11.1.2.1 (Comedores, cafeterías de universidades, escuelas y jardines infantiles), y 11.2.0.3 (Servicios de alojamientos de internados, universidades y otros establecimientos educacionales).

El grupo 10.5 (Educación no definida por nivel) fue extendido para incluir tutorías independientes, centros de tutoría, centros de ayuda con tareas extraclases, y similares. Los cursos de idiomas y viajes para aprender idiomas están incluidos en 10.5 así como cursos de idiomas online, en forma de software o cinta de audio.

Las excursiones estudiantiles e intercambios que son parte del programa de educación, están ahora incluidos con la clase correspondiente de Educación de primera infancia, primaria, secundaria, y terciaria. Esta incluye costos de viaje, catering y alojamiento.

## **División 11 Restaurante y Servicios de alojamiento**

La División 11 fue renombrada “Restaurante y servicios de alojamiento para reflejar mejor el contenido de la División.

La visión de servicio completo y limitado fue introducida para dividir la Clase 11.1.1 (Restaurantes, cafés y similares). La distinción entre servicio completo y servicio limitado está relacionado con el rango del servicio de los alimentos y bebidas servidos: el servicio por una camarera a un cliente individual, sentado en una mesa califica como servicio completo.

Los comedores, cafeterías de universidades, escuelas y jardines infantiles, están ahora identificadas separadamente en al nivel de subclase (11.1.2.1) para permitir la compilación de todos los gastos relacionados con educación. Por la misma razón fue introducida la Subclase 11.2.0.3 (servicios de alojamiento de internados, universidades y otros establecimientos educacionales).

## **División 12 Servicios financieros y de seguro**

La antigua División 12 (Productos y servicios misceláneos) fue separada en dos Divisiones, División 12 Servicios financieros y de seguro y División 13 (Cuidados personales protección social y bienes misceláneos). La decisión de dividir la División fue tomada debido a que División 12 en la CCIF 1999 era demasiado heterogénea, y porque en algunos países la proporción de gastos en División 12 del total de gastos era relativamente más alta que otras divisiones de la CCIF.

Además de la existencia de clases sobrantes similares, la lista de ejemplos de seguro fue expandida, y el seguro conectado con transporte fue posteriormente dividido en 12.1.4.1 (seguro de transporte personal) y 12.1.4.2 (Seguros de viaje).

La clase 12.6.2 (Otros servicios financieros n.c.p.) en la CCIF 1999 fue dividida en la CCIF 2018 en 12.2.2 (Cargos explícitos por corporaciones de depósitos) y 12.2.9 (Otros servicios financieros n.c.p.).

## **División 13 Cuidados personales, protección social i bienes misceláneos.**

La antigua División 12 (Productos y servicios misceláneos) fue separada en dos Divisiones, División 12 Servicios financieros y de seguro y División 13 (Cuidados personales protección social y bienes misceláneos). La decisión de dividir la División fue tomada debido a que División 12 en la CCIF 1999 era demasiado heterogénea, y porque en algunos países la proporción de gastos en División 12 del total de gastos era relativamente más alta que otras divisiones de la CCIF.

Fue creada una nueva Clase de artículos devocionales y artículos religiosos y de celebración de rituales (13.2.2) así como la subclase para servicios religiosos (13.9.0.2).

La protección social fue dividida en las siguientes subclases:

13.3.0.1 Servicios de cuidados a los niños

13.3.0.2 Casas de retiro no médico para ancianos y residencia para personas discapacitadas

13.3.0.3 Servicios para mantener a la persona en su casa privada

13.3.0.9 Otros servicios de protección social

La renta está incluida en la lista de servicios clasificados en subclase 13.2.9.2 (Reparación, alquiler de otros efectos personales)

**División 14 Gastos de consumo individual en servicios familiares de instituciones sin fines de lucro y División 15 Consumo individual de gobierno general.**

El alcance de esta revisión cubrió únicamente la División 01 a la División 12 de la CCIF 1999 (01 a 13 de la CCIF 2018) debido a esto, Divisiones 13 y 14 quedan sin cambios en grupos, nivel de clases. Las divisiones quedan reenumeradas a las Divisiones 14 y 15. El nivel de subclase fue añadido por consistencia con el resto de la clasificación, pero las subclases son idénticas a la clase correspondiente.